



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE JEFE/A DE SERVICIO DE COLEGIOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

BOLETÍN Nº 242 - 4 de diciembre de 2025. Base 6.2.3. Test de competencias personales.

La prueba se realizará el día **15 de julio** de 2026 y dará comienzo a las **9:30** horas.

La prueba se desarrollará en la Sección de Psicología Aplicada del INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, calle Navarrería, 39 (Pamplona) **en el aula M8.**

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y/o competencias laborales.

Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada una de ellas, y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlas adecuadamente.

PERFILES

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Funciones respecto al mantenimiento preventivo y correctivo:

- Coordinar y supervisar el mantenimiento de instalaciones, equipos y sistemas, garantizando su correcto funcionamiento.
- Velar por la seguridad y el buen estado de las infraestructuras, patios y zonas exteriores, proponiendo e impulsando mejoras (prevenir fallos y accidentes).
- Planificar y organizar los trabajos de mantenimiento para minimizar su impacto en la actividad escolar, elaborando los informes necesarios.
- Realizar los avisos en plataforma de empresa de contrata para los trabajos que no pueda realizar el personal de funcionamiento de instalaciones municipales.
- Supervisar y controlar la prestación de las cuatro empresas de limpieza subcontratadas, incluyendo seguimiento de horas y validación de facturación.
- Revisar, controlar y proponer reformas en las instalaciones técnicas y de climatización.
- Realizar el control periódico del consumo de agua.



Gestión de personas:

- Dirigir, coordinar y supervisar al personal a su cargo, distribuyendo tareas, capacitando y garantizando la calidad del servicio.
- Mediar entre el Director/a del Colegio y el personal a su cargo.
- Control y suministro de EPIs a todo el personal a su cargo.
- Planificar y gestionar aspectos organizativos del personal: asignaciones, reubicaciones, solicitudes y demás trámites relacionados.

Supervisar el uso eficiente de materiales, gestionar inventarios de equipos y suministros, realizar pedidos, y control del suministro que se utiliza (luminaria, descargadores, desatascadores, etc).

Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, evacuación e incendios, de acuerdo con las condiciones de la licencia de los edificios.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y FACTORES OBJETO DE VALORACIÓN

ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN. Capacidad para gestionar y coordinar de forma eficiente recursos, tareas, tiempos y personal, estableciendo prioridades y garantizando el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos.

COMUNICACIÓN EFECTIVA. Capacidad para transmitir información de forma clara, precisa y adecuada a cada interlocutor, así como para escuchar activamente y actuar como intermediario entre distintas partes. Facilitar la comprensión de instrucciones y mantener relaciones profesionales eficaces.

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. Capacidad para identificar incidencias o necesidades, analizar alternativas y adoptar soluciones ágiles y eficaces, actuando con criterio ante situaciones previstas e imprevistas.

RESPONSABILIDAD E INTEGRIDAD: Persona que comparte la misión organizativa, asume las obligaciones y cumple con su deber. Compromiso para cumplir con las normas establecidas y de asumir las consecuencias de sus propias actuaciones. Actuar con honestidad, rectitud y mantenimiento de principios éticos.

3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

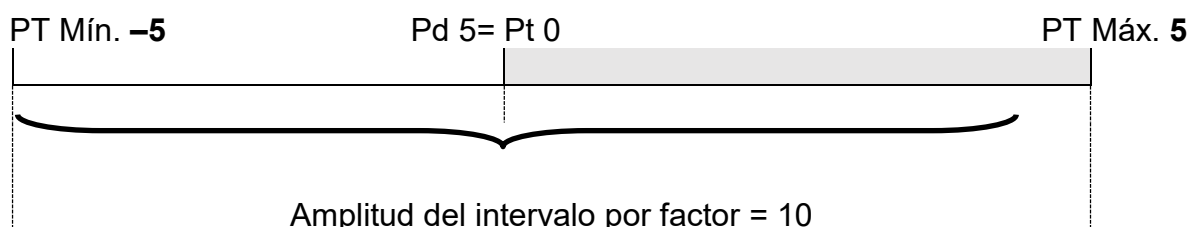
- **CORRECCIÓN:** En los cuestionarios de **PERSONALIDAD Y/O COMPETENCIAS LABORALES** no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.



○ **BAREMACIÓN:**

Los factores de **ponderan en el rango descrito a continuación:**

Límites: Rango transformadas: de -5 a +5



○ **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 15 puntos.

El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre todos los factores en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos/as los/las aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 20) \times (15)}{40}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-15.

Rango transformadas: De -20 a +20. Amplitud del intervalo Global = 40.